

trativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Fernando Escardo Martínez en nombre y representación de «Holiday Shop, S.A.», de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 9 de febrero de 2004.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a la entidad una sanción de tres mil novecientos euros (3.900 €), tras la tramitación del correspondiente expediente sancionador, por infracción en materia de consumo.

Segundo. Contra la anterior resolución la recurrente interpuesto recurso de alzada, alegando, en síntesis lo que a su derecho convino.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del gobierno y la administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por los Decretos 373/2000, de 16 de mayo, y 223/2002, de 3 de septiembre, y la Orden de 18 de junio de 2001, artículo 3.4, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. Mediante escrito de fecha 18 de marzo de 2003, notificado el día 9 de abril, se le concedió al recurrente 10 días para que a tenor del art. 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, acreditara la representación del firmante del escrito de recurso, en nombre de la entidad "Holiday Shop, S.A." Requerida en tiempo y forma la acreditación, ésta no se ha presentado, en consecuencia procede no admitir el recurso interpuesto por falta de acreditación, ésta no se ha presentado, en consecuencia procede no admitir el recurso interpuesto por falta de acreditación de la representación.

Vistos los preceptos citados, y normas de general y especial aplicación, resuelvo inadmitir el recurso de alzada interpuesto por don Fernando Escardo Martínez en nombre y representación de la entidad "Holiday Shop, S.A.", contra resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Recreativos Alfaray, S.L.

Expediente: SE-176/03-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha: 20 de febrero de 2004.

Sanción: Mil doscientos (1.200) €.

Acto/s notificado/s: Resolución y propuesta.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Jaramatic, S.L.

Expediente: SE-174/03-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha: 20 de febrero de 2004.

Sanción: Mil doscientos (1.200) €.

Acto/s notificado/s: Resolución y propuesta.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio

se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Recreativos Leruz, S.L.
Expediente: SE-169/03-MR.
Infracción: Grave, tipificada en el art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Fecha: 15 de abril de 2004.
Sanción: Setecientos (700) €.
Acto/s notificado/s: Resolución y propuesta.
Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Hebero, S.L.
Expediente: SAN/EP-154/03-SE.
Infracción: Graves de los arts. 20.3, 20.9 y 20.13 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de EE.PP. y AA.RR.
Fecha: 22 de marzo de 2004.
Sanción: Mil cincuenta (1.050) €.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de determinada resolución.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de 4 de marzo de 2004, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria a don Miguel Angel Murillo Asensio, se comunica que dicha resolución se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (6.ª planta), de Sevilla.

Sevilla, 23 de abril de 2004.- La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 10 de marzo de 2004 a doña Rosa María Polo Dabrio.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 10 de marzo de 2004, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Rosa María Polo Dabrio, con DNI 28.883.412-N, en concepto de haberes y por un importe de 54,45 €, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, Consejería de Economía y Hacienda, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente Anuncio.

Contra la referida Resolución de 10 de marzo de 2004, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanearse ambas actuaciones, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director General, Antonio González Marín.

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 18 de marzo de 2004 a don Antonio Díaz Pineda.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 18 de marzo de 2004, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Antonio Díaz Pineda, con DNI 30427120-Y, en concepto de haberes y por un importe de 174,13 €, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Gondomar, 10, de Córdoba, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Córdoba que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente Anuncio.